



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

EXPEDIENTE: DSPV. 35/2020
OFICIO No.1876/2020
FECHA: Julio 16 del año 2020

ASUNTO: Oficio de excepción para terminales digitales móviles (radios) y baterías para terminales digitales portátiles FORTASEG 2020.

LIC. GLADIA FABIOLA MENDOZA QUINTERO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
Presente.

La Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Villa de Álvarez, en la actualidad cuenta con 30 terminales digitales móviles (radios) instalados en las patrullas utilizadas para los recorridos de vigilancia y 120 radios portátiles inscritos a la Red Nacional de Radiocomunicación, que son utilizados por los elementos operativos en la radiocomunicación con la central de Coordinación C-2, por lo que es necesario equipar a la institución y a sus elementos con infraestructura, recursos materiales y tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta, se pretende adquirir 4 equipos de terminales móviles (radios) para ser utilizadas en las patrullas que se van adquirir, asimismo derivado del uso continuo de los equipos portátiles existe la necesidad de adquirir un paquete de 40 baterías para terminal portátil Tetrapol TPH700 y un paquete de 20 baterías para terminal portátil Tetrapol TPH900, éstas adquisiciones se realizarán con recursos del subsidio para el fortalecimiento en materia Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las Entidades que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG).

Por lo anterior y con el objeto de cumplir con las metas establecidas en el Anexo Técnico del convenio de Adhesión del programa FORTASEG 2020, se ha optado por suministrar equipos de terminales móviles (radios) que cuenten con la tecnología del estándar Tetrapol para ser integrados a la Red Nacional de Radiocomunicación, a 4 patrullas que serán utilizadas por los elementos de la Dirección General a mi cargo, que son los responsables de llevar a cabo los recorridos de vigilancia y un paquete de 40 baterías para terminal portátil Tetrapol TPH700 y un paquete de 20 baterías para terminal portátil Tetrapol TPH900, con la finalidad de realizar la reposición de las baterías que se encuentran dañadas

De acuerdo a un análisis costo – beneficio y a las siguientes características técnicas los equipos de radiocomunicación que cumplen para las actividades requeridas son los siguientes:

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



Especificaciones técnicas:

Terminal Digital Móvil TPM700 con interfaz GPS y antena Dual protocolo Tetrapol

Equipos de radio en el rango de temperaturas de -30°C a $+60^{\circ}\text{C}$:

- Estándar ETSI EN 300 113-1 & -2
- Estándar ETSI EMC EN 301 489-5 & -1
- Estándar seguridad eléctrica EN 60950-1: 2001
- Marcado CE conforme a la directiva Europea R&TTE 1999/5/EC
- Marca de la moto "e" conforme a la directiva Europea 97/24/EC

Bandas de frecuencia

- 380-430 MHz con espaciado de canales de 10 a 12,5 kHz
- 440-490 MHz con espaciado de canales de 10 ó 12,5 kHz
- Posible desplazamiento de medio canal
- Otras bandas bajo pedido

Especificaciones RF

- Potencia de salida del transmisor: 10 W
- Sensibilidad estática/dinámica mejor que -119 dBm / -111 dBm

Especificaciones ambientales

- Resistente al agua y al polvo conforme a la especificación IP54
- Resistente a golpes y vibraciones según Especificación ETS EN 300019-2-5 clase 5M2
- Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95 %

Tamaño

- Unidad de Radio: 43 x 220 x 158 mm
- Unidad de control: 58 x 188 x 39 mm
- Unidad de control de la Moto: 80 x 140 x 48 mm

Pantalla

- Unidad de control : Pantalla gráfica TFT 2.2" de gran resolución /128 x 160 pixeles
- Panel de control de motocicleta: Pantalla gráfica SNT 2.8" transreflectiva monócroma / 128 x 64 pixeles

Teclado / controles

Unidad de control:

- Tecla de navegación de 4 direcciones
- Botón de acceso directo
- 2 teclas de selección
- Tecla roja para llamadas de emergencia
- Botón de doble función para encendido y control de volumen

Panel de control de moto:

- 6 teclas de control: acceso a la agenda, encendido y apagado, tecla roja para emergencia, llamadas, botón de configuración de audio.
- Botón de acceso directo
- 2 teclas de selección



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ

2018-2021

Tipos de llamadas

- Llamadas individuales
- Llamadas multipartitas
- Llamadas PBX/PSTN
- Reenvío de llamadas
- Transferencia de llamada
- Identificación del terminal que llama

Comunicaciones grupales

- Hasta 20 grupos
- Modo convencional y trunking
- Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo
- Llamadas generales
- Llamadas de emergencia
- Fusión de grupos
- Escaneo, entrada tardía
- Identificación del terminal que llama

Modo directo y modo repetidor

- Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz o 440-490 MHz
- Llamada de emergencia
- Modo repetidor
- Identificación del terminal que llama

Mensajería

- Estado y mensajes de texto (sólo con la unidad de control)
- Intercambio de datos TETRAPOL
- Envío de la geolocalización, según versión del sistema de red, con un GPS externo
- Llamada de emergencia geolocalizada, dependiendo de la versión de software de la red

Seguridad

- Componente de cifrado incorporado (ASIC)
- Autenticación mutua
- Cifrado de voz y datos de extremo a extremo
- Renovación de claves sobre la interfaz aérea
- Deshabilitación remota (stun)
- Cifrado (opción de cliente)

Transmisión de Datos

- Conexión a PC o PDA a través de un puerto serial con controladores TETRAPOL en Windows CE y XPTM

Batería de litio estándar para Terminal Portátil TPH700

Componentes:

- * 2 celdas en serie
- * Líquido de tecnología ion/litio
- * 1 circuito de protección
- * 1 módulo de cableado electrónico

Características:

- * Voltaje nominal: 7.4 V a 50% DOD (Profundidad de descarga) sin recarga
- * Capacidad Nominal: 1900 mA a una tasa de descarga de 0.2CmA después de una carga de 0.1C/16H
- * Impedancia interna : 400 mOhms mx a TO con método de 1 KHz
- * Carga: a 370mA o 1050mA con un voltaje limitado de 8.4V
- * Máx. descarga continua: 2A max

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Rangos de temperatura

*Humedad: 85%

*Carga: 0°C/40°C

*Descarga: -20°C/55°C

*Almacenamiento: -20°C/50°C (<1 mes) 20°C/40°C (<3 meses) 20°C/30°C (<12 meses)

Batería de litio estándar para Terminal Portátil TPH900

Características:

* 2 celdas de Ion-Litio ensambladas en paralelo

*Carcaza de plástico duro equipada con 2-3 zonas de contacto y sistema de fijación.

*Módulo de circuito de protección (PCM) con las siguientes funciones:

-Protección de la batería contra el mal uso y garantiza la seguridad

-Monitorea el estatus de la batería con un indicador de carga capaz de proveer información clave al TPH900 o al cargador con una interfaz de un solo cable.

*3.7V, 4060mAh, 15Wh

Especificaciones normativas:

IEC 60950-1 (ed.2), IEC 60950-1 (ed.2); am1, IEC 62133 (ed.2), EN 32133:2013

Requerimiento total

	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	Terminal Digital Móvil (radio)	equipo	4	\$98,457.32	\$393,829.28
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	Batería para terminal digital portátil TPH900 (paquete de 20 baterías)	paquete	1	\$31,854.76	\$31,854.76
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	Batería para terminal digital portátil TPH700 (paquete de 40 baterías)	paquete	1	\$66,128.12	\$66,128.12
				TOTAL	\$491,812.16

Las características anteriores permiten al Municipio realizar una compra que garantice las mejores condiciones, así mismo, se hace mención que las terminales móviles (radios) cuentan con la tecnología del estándar Tetrapol para ser integrados a la Red Nacional de Radiocomunicación.

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



De lo anterior, se desprende la necesidad de contar con equipos que permitan manejar con mayor seguridad la información que se transmite vía radiocomunicación por parte del Municipio y las demás Corporaciones de Seguridad Pública en el Estado, por lo que es menester su adquisición y en su caso proceder a la Adjudicación Directa, con excepción a la licitación pública, conforme lo señala el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En consideración de lo anterior y conforme los artículos 2 y 44 de la ley adjetiva, es que la selección del procedimiento se encuentra sustentada en los siguientes criterios:

ECONOMÍA: En virtud de que la cotización propuesta, garantiza el mejor precio en relación directa con la calidad de los bienes en valor de mercado, lo cual representa un beneficio económico para el municipio que redundará en la optimización de los recursos destinados para tal efecto.

EFICIENCIA: La dependencia demostró que dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguran al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición de los bienes que se pretende realizar.

IMPARCIALIDAD: Se aportaron los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de algún posible proveedor o con respecto a la adquisición que se pretende realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

TRANSPARENCIA: Se utilizó el procedimiento conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HONRADEZ: Se toma en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación, con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los posibles proveedores.

Estos criterios permitirán obtener las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, en la adquisición de estos equipos de radiocomunicación necesarios en la tarea de la Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
C. SERGIO GRANADOS AGUILAR

c.c.p Archivo.

SGA/pra.

"2020. Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triangulos, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

AIRBUS

DEFENCE & SPACE

Elancourt, Francia Enero de 2020

Airbus DS SLC
MetaPole
1 boulevard Jean Moulin, CS 40001
ZAC de la Clef Saint Pierre
78996 Elancourt Cedex, France

**GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO
GOBIERNOS DE LOS ESTADOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y
MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA MEXICANAS
P R E S E N T E S**

Vigencia de la Carta: 01 de Enero 2020 al 31 de Diciembre 2020.

Hacemos de su conocimiento que Airbus SLC, S.A. de C.V. (antes Cassidian México, S.A. de C.V.) es la única empresa exclusiva y autorizada en la República Mexicana por AIRBUS DS SLC, para vender, distribuir y prestar servicios a los equipos correspondientes al sistema M9600 e interfaces basadas en la plataforma M6500 que incluye:

- Venta de refacciones y consumibles para equipos terminales portátiles (P2G, TPH600, TPH700 y TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de terminales portátiles (TPH700, TPH900), móviles (TPM700) y bases fijas 3G (TPM700)
- Venta de equipos de infraestructura y refaccionamiento para (TBSE, MBS, Puesto de Despacho Independientes SADP 3G, Estación de Programación de Terminales TPS, Estación de Configuración de Equipos ECS, TWP, Administración Técnica (MD+OMC+TMP), IDR, PTN, Gatepro, Conmutadores M9670 y M9671, Nodo de Control)
- Aplicaciones (Sistema de Localización sobre la Red TETRAPOL y Notificación de Emergencias)
- Pólizas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Infraestructura y Terminales
- Consultoría

Por otra parte le manifestamos que, AIRBUS DS SLC, subsidiaria en su totalidad de la empresa Airbus Defence and Space SAS, es el único fabricante de los equipos de radiocomunicación que integran el sistema M9600 y de igual forma somos los creadores, desarrolladores y propietarios de las patentes de la tecnología TETRAPOL con la encriptación utilizada en la Red Nacional de Telecomunicaciones IRIS.

Se extiende la presente constancia para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Muy atentamente


Olivier KOGZAN
President
Airbus DS SLC

Je soussignée Maître Angélique CHEN
Notaire à Paris, certifie uniquement
la signature de M. Gluher KOGZAN
apposée à côté
Paris, le 23 janvier 2020



No. Certificado
C 16024
NMX-A-025-SCFI-2015



CMMISVC/3



EMPRESA
SOCIALMENTE
RESPONSABLE





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française **Mexique**
- Le présent acte public
2. a été signé par... **Me A. CHEN**
3. agissant en qualité de... **Notaire**
4. est revêtu du sceau/timbre de... **Son étude**

Attesté

5. à Paris
6. le... **23 JAN. 2020**
7. par le Procureur général **Michel LERNOUT** près la Cour d'appel de Paris



Michel LERNOUT
PREMIER AVOCAT GÉNÉRAL

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"

X

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jueves, 7 de mayo de 2020

Lic. Pablo Ríos Alcalá
Enlace Fortaseg
Municipio de Villa de Alvarez, Colima

Cotización: 0020016044

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

A. Presupuesto

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	SUBTOTAL
Radio móvil Tetrapol TPM700 Con kit de instalación dashboard y antena dual Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS NO incluye los servicios de instalación en los vehículos	\$84,877.00	4	\$339,508.00
Paquete de 20 baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH900	\$27,461.00	1	\$27,461.00
Paquete de 40 baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH700	\$57,007.00	1	\$57,007.00
SUBTOTAL			\$423,976.00
IVA			\$67,836.16
TOTAL			\$491,812.16

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 16/100 MN)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega será de 120 días hábiles como máximo a partir del pago del 100% de anticipo.



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C-15024
NOM R-025-SCFI-2015



CMMISVC/3



Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las instalaciones de Gobierno del Estado.

Responsabilidades del cliente

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la configuración de las comunicaciones en los equipos y el alta en el sistema,

Es responsabilidad del Gobierno del Estado el uso de accesorios originales para la correcta operación de los terminales.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la instalación de los equipos en los vehículos.

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades afectará la garantía de los equipos.

C. Condiciones de Pago

1. A título de anticipo, el 50% (cincuenta por ciento) del precio total especificado dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente.
2. El 50% (cincuenta por ciento) restante dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los BIENES en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega" de esta cotización.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.

Banco HSBC

Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120

Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

E. Garantía

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C16024
NNXX-R-025-SGFI-2015



CMMISVC/3



caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

AIRBUS SLC S. A. DE C. V.
Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Torres, a los teléfonos 55.54.88.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: oscar.torres@airbus.com con copia a perla.dejesus@airbus.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno
Sales Manager
AIRBUS SLC, SA de CV
Cel. 4431280208

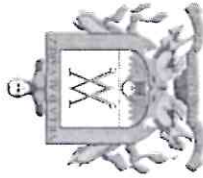


Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16024
NMX-R-025-SCFI-2015



CMMISVC/3





MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-1-A

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970
(312) 316-3312 (312) 316-2700

No. Requisición
2020-00621
Fecha
16/07/2020
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA			Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EQUIPO DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN			Almacén:	
Vigencia				Proceso:	Normal
No. Inventario					
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificaciones		UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF	

B-05-06-05-01-001-00004	PIEZA	4.000000	TERMINAL DIGITAL MOVIL (RADIO) RADIO TPM700 CON INTERFAZ GPS Y ANTENA DUAL PROTOCOLO TETRAPOL	11-01-01 - 05-06-05-00 - 0411-05 02-05-04
B-02-09-09-01-002-00001	PIEZA	40.000000	BATERIA PARA RADIO PORTATIL BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO PORTATIL) TETRAPOL TPH700.	11-01-01 - 05-06-05-00 - 0411-05 02-05-04
B-02-09-09-01-002-00001	PIEZA	20.000000	BATERIA PARA RADIO PORTATIL BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO PORTATIL) TETRAPOL TPH900	11-01-01 - 05-06-05-00 - 0411-05 02-05-04



Observaciones

FORTASEG 2020 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA Y EN LOS RADIOS PORTATILES CUE SON UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

AUTORIZA

SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA
DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-1-A
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

VO BO

JORGE ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA
TRANSITO Y VIALIDAD

SOLICITA

FLORENCIO GONZALEZ AGUAYO
COMANDANTE OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00621.

Terminal Digital Móvil TPM700 con interfaz GPS y antena Dual protocolo Tetrapol

Especificaciones técnicas:

Terminal Móvil con interfaz GPS y antena Dual protocolo Tetrapol

Equipos de radio en el rango de temperaturas de -30°C a $+60^{\circ}\text{C}$:

- Estándar ETSI EN 300 113-1 & -2
- Estándar ETSI EMC EN 301 489-5 & -1
- Estándar seguridad eléctrica EN 60950-1: 2001
- Marcado CE conforme a la directiva Europea R&TTE 1999/5/EC
- Marca de la moto "e" conforme a la directiva Europea 97/24/EC

Bandas de frecuencia

- 380-430 MHz con espaciado de canales de 10 a 12,5 kHz
- 440-490 MHz con espaciado de canales de 10 ó 12,5 kHz
- Posible desplazamiento de medio canal
- Otras bandas bajo pedido

Especificaciones RF

- Potencia de salida del transmisor: 10 W
- Sensibilidad estática/dinámica mejor que $-119\text{ dBm}/-111\text{ dBm}$

Especificaciones ambientales

- Resistente al agua y al polvo conforme a la especificación IP54
- Resistente a golpes y vibraciones según Especificación ETS EN 300019-2-5 clase 5M2
- Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95 %

Tamaño

- Unidad de Radio: 43 x 220 x 158 mm
- Unidad de control: 58 x 188 x 39 mm
- Unidad de control de la Moto: 80 x 140 x 48 mm

Pantalla

- Unidad de control : Pantalla gráfica TFT 2.2" de gran resolución /128 x 160 pixeles
- Panel de control de motocicleta: Pantalla gráfica SNT 2.8" transflectiva monócroma / 128 x 64 pixeles

Teclado / controles

- Unidad de control:
- Tecla de navegación de 4 direcciones

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



- Botón de acceso directo
- 2 teclas de selección
- Tecla roja para llamadas de emergencia
- Botón de doble función para encendido y control de volumen

Panel de control de moto:

- 6 teclas de control: acceso a la agenda, encendido y apagado, tecla roja para emergencia, llamadas, botón de configuración de audio.
- Botón de acceso directo
- 2 teclas de selección

Tipos de llamadas

- Llamadas individuales
- Llamadas multipartitas
- Llamadas PBX/PSTN
- Reenvío de llamadas
- Transferencia de llamada
- Identificación del terminal que llama

Comunicaciones grupales

- Hasta 20 grupos
- Modo convencional y trunking
- Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo
- Llamadas generales
- Llamadas de emergencia
- Fusión de grupos
- Escaneo, entrada tardía
- Identificación del terminal que llama

Modo directo y modo repetidor

- Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz o 440-490 MHz
- Llamada de emergencia
- Modo repetidor
- Identificación del terminal que llama

Mensajería

- Estado y mensajes de texto (sólo con la unidad de control)
- Intercambio de datos TETRAPOL
- Envío de la geolocalización, según versión del sistema de red, con un GPS externo
- Llamada de emergencia geolocalizada, dependiendo de la versión de software de la red

Seguridad

- Componente de cifrado incorporado (ASIC)
- Autenticación mutua
- Cifrado de voz y datos de extremo a extremo
- Renovación de claves sobre la interfaz aérea
- Deshabilitación remota (stun)
- Cifrado (opción de cliente)

Transmisión de Datos

- Conexión a PC o PDA a través de un puerto serial con controladores TETRAPOL en Windows CE y XPTM



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00621.

Batería para Terminal Portátil TPH700

Especificaciones técnicas:

Batería de litio estándar para Terminal Portátil TPH700

Componentes:

- * 2 celdas en serie
- * Líquido de tecnología ion/litio
- * 1 circuito de protección
- * 1 módulo de cableado electrónico

Características:

- * Voltaje nominal: 7.4 V a 50% DOD (Profundidad de descarga) sin recarga
- * Capacidad Nominal: 1900 mA a una tasa de descarga de 0.2CmA después de una carga de 0.1C/16H
- * Impedancia interna : 400 mOhms mx a TO con método de 1 KHz
- * Carga: a 370mA o 1050mA con un voltaje limitado de 8.4V
- * Max descarga continua: 2A max

Rangos de temperatura

- * Humedad: 85%
- * Carga: 0°C/40°C
- * Descarga: -20°C/55°C
- * Almacenamiento: -20°C/50°C (<1 mes) 20°C/40°C (<3 meses) 20°C/30°C (<12 meses)

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."

Av. Pablo Silva García #468 Col. Los Triángulos, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. 312 313 17 16 y 312 314 51 93

www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Martes, 4 de agosto de 2020

Lic. Pablo Ríos Alcalá
Enlace Fortaseg
Municipio de Villa de Alvarez, Colima

Cotización: 0020016044

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo hacerle llegar a su atenta consideración nuestro presupuesto consistente en equipos y/o servicios de radiocomunicación Airbus (Airbus SLC).

Garantizamos que somos distribuidores exclusivos para La República Mexicana, de los equipos de radiocomunicación de la serie M9600, en plena conformidad con la tecnología del estándar Tetrapol, así mismo queremos comentar a usted que somos la única empresa autorizada en La República Mexicana para proporcionar los servicios y comercializar las refacciones y consumibles para los equipos de esta tecnología.

A. Presupuesto

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	SUBTOTAL
Radio móvil Tetrapol TPM700 Con kit de instalación dashboard y antena dual Incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS NO incluye los servicios de instalación en los vehículos	\$84,877.00	4	\$339,508.00
Paquete de 20 baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH900	\$27,461.00	1	\$27,461.00
Paquete de 40 baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH700	\$57,007.00	1	\$57,007.00
SUBTOTAL			\$423,976.00
IVA			\$67,836.16
TOTAL			\$491,812.16

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 16/100 MN)

- Los precios anteriores están expresados en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos
- La propuesta ya incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el total.

B. Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega

El tiempo de entrega será de 120 días hábiles como máximo a partir del pago del 100% de anticipo.



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C 15024
NMX-R-025-SCFI-2015



CMMISVC/3





**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL DE VILLA DE ÁLVAREZ**

ANEXO DE REQUISICIÓN No.: 2020-00621.

Batería para Terminal Portátil TPH900

Especificaciones técnicas:

Batería de litio estándar para Terminal Portátil TPH900

Características:

- * 2 celdas de Ion-Litio ensambladas en paralelo
- * Carcaza de plástico duro equipada con 2-3 zonas de contacto y sistema de fijación.
- * Módulo de circuito de protección (PCM) con las siguientes funciones:
 - Protección de la batería contra el mal uso y garantiza la seguridad
 - Monitorea el estatus de la batería con un indicador de carga capaz de proveer información clave al TPH900 o al cargador con una interfaz de un solo cable.
- * 3.7V, 4060mAh, 15Wh

Especificaciones normativas:

IEC 60950-1 (ed.2), IEC 60950-1 (ed.2); am1, IEC 62133 (ed.2), EN 32133:2013

Los equipos a los que se refiere la presente cotización serán entregados en las instalaciones de Gobierno del Estado.

Responsabilidades del cliente

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la configuración de las comunicaciones en los equipos y el alta en el sistema,

Es responsabilidad del Gobierno del Estado el uso de accesorios originales para la correcta operación de los terminales.

Es responsabilidad del Gobierno del Estado la instalación de los equipos en los vehículos.

El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades afectará la garantía de los equipos.

C. Condiciones de Pago

1. A título de anticipo, el 50% (cincuenta por ciento) del precio total especificado dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente.
2. El 50% (cincuenta por ciento) restante dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los BIENES en el lugar descrito en el apartado B "Tiempo de Entrega y Lugar de Entrega" de esta cotización.

Todos los pagos se realizarán mediante el depósito correspondiente, vía transferencia bancaria, mismo día, en fondos inmediatamente disponibles, a la siguiente cuenta:

Airbus SLC, S.A. de C.V.

Banco HSBC

Cuenta maestra en Pesos No. 4005458120

Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Int. 1 México, D.F.

Al realizar su pago mediante transferencia electrónica, por favor especifique solo el número de la factura en el campo de concepto. Si realiza su pago con cheque favor de indicar en la ficha de depósito el número de la factura.

D. Vigencia

La presente propuesta tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Esta propuesta sustituye a cualquier otra presentada con anterioridad ya sea escrita o verbal.

E. Garantía

El tiempo de garantía para los equipos terminales es de 12 (doce) meses excepto para los consumibles tales como baterías, fundas, antenas y accesorios de intercomunicación en cuyo



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16024
NMX-R-025-SCPI-2015



CMMISVC/3



caso la garantía será de 3 (tres) meses a partir de la entrega de los bienes.

Alcances y condiciones de aplicación de la garantía: No aplica a condiciones, defectos o inadecuación de los equipos resultantes de modificaciones, maltrato, descuido o accidentes no atribuibles a Airbus (Airbus SLC), así como en eventos fuera de su control como son uso e instalación inadecuados, errores del banco de datos o causados por otros equipos, mantenimientos no realizados conforme a las especificaciones o instrucciones de operación proporcionados por Airbus (Airbus SLC). Airbus (Airbus SLC) a su elección, intentará corregir o reemplazar el equipo defectuoso.

En caso de vernos favorecidos con su solicitud, favor de enviarnos su Orden de Compra a la siguiente dirección:

AIRBUS SLC S. A. DE C. V.

Insurgentes Sur NO. 1106 PH Col. Tlacoquemécatl del Valle
CP 03100.- México, D.F.
RFC. ETM 910108 82A

A la atención de Ing. Oscar Torres, a los teléfonos 55.54.83.83.40 y Fax 53.35.00.99 o e-mail: oscar.torres@airbus.com con copia a perla.dejesus@airbus.com

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a su disposición para cualquier información complementaria y/o aclaración.

Atentamente,

Ing. Oscar Gabriel Torres Moreno
Sales Manager
AIRBUS SLC, SA de CV
Cel. 4431280208



Airbus SLC, S.A. de C.V.
No. Certificado
C 16024
NMX-R-025/SCFI 2015



EMMISVC/3





Terminal Radio Móvil TETRAPOL TPM900

Potente y Ergonómico

El TPM900 es un terminal móvil diseñado para ofrecer una comunicación de voz y datos en diferentes tipos de vehículo, así como también en oficinas

Equipo ideal para aquellos usuarios de Radiocomunicación Segura Profesional que utilizan a diario este tipo de servicios y que requieren de ergonomía y potencia.

La unidad TPM900 provee un módulo de radio robusto diseñado para instalarse en configuraciones vehiculares, motocicletas y oficinas.

Para el uso en vehículo u oficina, el TPM900 integra por separado una unidad de control que muestra una interfaz de usuario amigable, así como una pantalla a color y un teclado de navegación para la interacción con el servicio radio, todos estos materiales incluyen kit de instalación.

Alternativamente, una unidad de control robusta y compacta puede ser suministrada cuando el terminal es utilizado en una configuración de motocicleta.

La unidad TPM900 la cual es parte de la última generación de terminales radio TETRAPOL, tiene una pantalla a color de buen

tamaño y alta resolución que permite observar imágenes claras y gráficos a color aun en condiciones variables de luz un teclado de navegación que permite al usuario interactuar de manera mucho más sencilla con las funciones del terminal.

La interfaz de usuario del TPM900 es adaptable a las necesidades del usuario. Donde se integran botones de acceso directo que pueden ser programados para uso de las funciones más frecuentes, y donde el usuario no necesita ir al menú principal para enviar o leer mensajes o enviar posiciones, apretando un simple botón el a cabo estas funciones

AIRBUS

Especificaciones Técnicas

Estándar

EL TPM900 con todos los estándares que aplican a un terminal radio en cuanto al rango de temperatura de -30° a 60°C, cumpliendo con:

- CE marking, in accordance with European directives: RED-2014/53/EU, EMC-2014/30/EU, LVD-2014/35/EU and RoHS-2011/65/EU
- E marking for vehicle, in accordance with Regulation N°10 Rev.05
- ETSI radio standards EN 300 113-1 & -2

Bandas de Frecuencia

- 380-430 MHz con 10/12.5 kHz espaciamento
- 440-490 MHz con 10/12.5 kHz espaciamento
- Posibilidad de usar Half-channel offset
- Otras bandas de frecuencia (bajo solicitud)

Especificaciones RF

- Potencia Transmisión Máxima a la salida: 10 W
- Sensibilidad Estática/dinámica mejor que -119 dBm/ -111 dBm

Especificaciones Ambientales

- Protección de agua y polvo en relación con la clasificación IP54.
- Golpes y vibraciones aleatorias (5M3) con relación al ETS EN 300019-2-5 class 5M2
- Humedad con relación al ETS EN 300019-1-5 class 5.2 hasta el 95 %

Tamaño

- Unidad radio: 43x220x158 mm
- Unidad de Control TTPOL: 58x188x39 mm
- Control Head de moto: 80x140x48 mm

Pantalla

- Unidad TM-CU: Display grafico a color transm 2.81" alta resolución, 240x400pixels
- Panel de Control de Moto: Display grafico SNT 2.8" transfective monochrome / 128x64 pixels

Controles / Teclado

- Unidad TM-CU:
 - Teclado Alfanumérico
 - Teclado de navegación con tecla central
 - 3 botones de acceso rápido + 3 de selección
 - Botón encendido apagado y volumen con rotator
 - Botón rojo para llamadas de emergencia
- Panel de control para moto:
 - Teclado con 6 botones: Acceso a la agenda, botón de encendido-apagado, botón de emergencia, tecla de configuración de audio
 - Botones de acceso rápido + 2 de selección

Tipos de llamada.

- Llamada Individual
- Llamada Múltiple
- Llamada Radio-Telefónica
- Reenvío de llamada
- Transferencia de llamada
- Identificación del llamante

Comunicación de Grupo

- Hasta 20 grupos
- Modo Troncalizado y Normal
- Talkgroups y Open Channel
- Llamada de broadcast
- Llamada de Emergencia
- Fusión de Grupos
- Scanning de grupo
- ID del llamante

Modo Directo y Modo Repetidor

- Extension de cobertura y Modo Directo 380-430 MHz o 440-490 MHz
- Llamada de Emergencia
- Modo Repetidor Independiente
- ID del llamante

Servicio de Mensajes

- Mensajes de Status y Texto (únicamente con la unidad TM-CU)
- Intercambio de datos TTPOL
- Envío de Geolocalización, dependiendo de la versión de la red del sistema, con uso de dispositivos GPS externo.
- Llamada de Emergencia Geo-localizada, dependiendo de la versión del sistema.

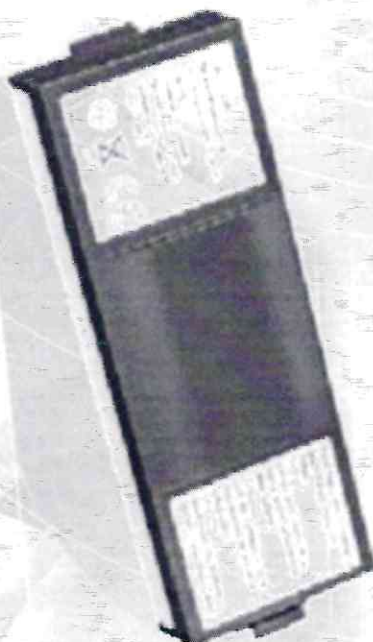
Seguridad

- Componente de encriptación integrado (ASIC)
- Autenticación mutua
- Encriptación de voz y datos end-to-end
- Renovación de clave en la interfaz aire
- Des habilitación remota (stun)
- Encriptación (opción de usuario)

Transmission de datos

- Conexión a una PC o PDA a través de un puerto serial con el uso de drivers del tipo Windows CE and XPTM

BATERÍA DE ALTA CAPACIDAD PARA TPH700



Batería de Litio estándar para el TPH700

Debe de usarse el cargador proporcionado por Airbus Defence and Space.

La batería de Ion Litio proporciona alta seguridad.

Protegida contra sobrecargas, y sobre descargas.

Presenta la ventaja de alta densidad de energía y alto voltaje.

Componentes

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| * 2 celdas en serie | * Líquido de tecnología Ion/litio |
| * 1 Circuito de protección | * 1 Módulo de Cableado electrónico |

Características

- | | |
|--------------------------|--|
| * Voltaje Nominal: | 7.4V a 50% DOD (Profundidad de descarga) sin recarga. |
| * Capacidad Nominal: | 1900mA a una tasa de descarga de 0.2CmA después de una carga de 0.1C/16H |
| * Impedancia interna: | 400mOhms mx a TO con método de 1KHz. |
| * Carga: | a 370mA o 1050mA con un voltaje limitado de 8.4V |
| * Max descarga continua: | 2A max |

Rangos de Temperatura para Operación

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| * Humedad: | 85% |
| * Carga: | 0°C/40°C |
| * Descarga: | -20°C/55°C |
| * Almacenamiento: | -20°C/50°C (<1 mes) |
| | -20°C/40°C (<3 meses) |



Batería para
Terminal Portátil
TPH900

AIRBUS

Características Principales

- 2 celdas de Ion-Litio ensambladas en paralelo.
- Carcasa de plástico duro equipada con 2-3 zonas de contacto y sistema de fijación.
- Módulo de circuito de protección (PCM)
- 3.7V, 4060mAh, 15Wh

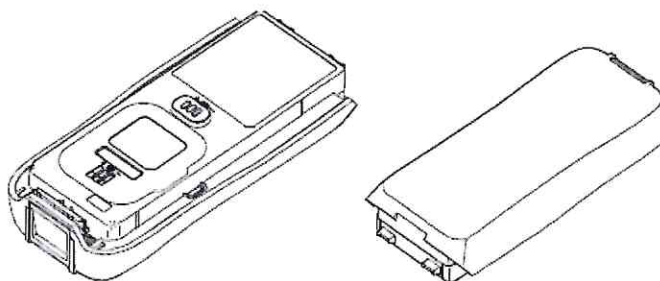


Figura 1: Vistas de la batería

Cuenta con un Módulo de Circuito de Protección (PCM), con las siguientes funciones:

- 1- Protección de la batería contra el mal uso y garantiza la seguridad.
- 2- Monitorea el estatus de la BATERIA con un indicador de carga capaz de proveer información clave al TPH900 o al cargador con una interfaz de un solo cable.

➤ **Dimensiones** (en milímetros)

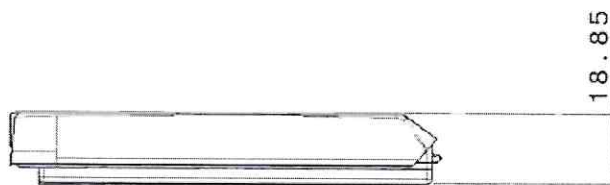
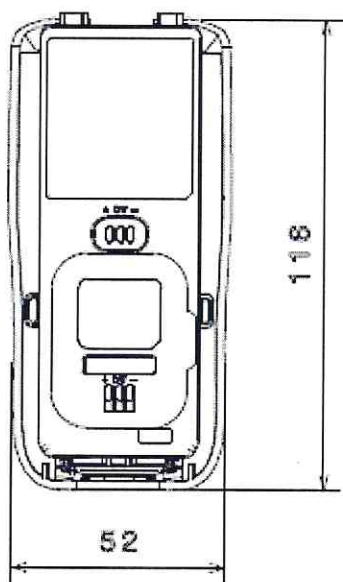


Figura 2: Medidas de la batería

Especificaciones normativas

IEC 60950-1(ed.2), IEC 60950-1(ed.2);am1, IEC 62133(ed.2), EN 32133:2013
Instrucción de Empaque IATA DGR 965 Sección IB,
Código ADR/RID/AND/IMDG; Provisión especial 188
DOT/49 CFR: §172.102 Provisión especial 188



Número de
Oficio:

RMyCP- 456-2020

ASUNTO: El que se indica.

Villa de Álvarez, Colima, a 17 de Julio del 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E

Por seguimiento a las adquisiciones que nos establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 26. Investigación de Mercado “las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien...” en el procedimiento de invitación restringida del programa FORTASEG 2020, por lo tanto se le invita a realizar una cotización del material que se le enviara en digital con todas las características del bien solicitado.

Sin más por el momento agradezco la atención, quedo de usted ante cualquier comentario o solicitud adicional.

El Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

ING. FRANCISCO ALEJANDRO ORTIZ LLERENAS

c.c.p.- Archivo

CDMX 20 de Julio de 2020

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ , COLIMA

PRESENTE.

Por este conducto, me permito enviar una propuesta para el proyecto de terminales de Radiocomunicación Tetrapol; dicho proyecto contempla tecnología bajo el **protocolo abierto Tetrapol** que permitirá proporcionar los servicios de radiocomunicación en la demarcación a las diferentes instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.

No omito mencionar que somos un integrador y que contamos con el respaldo de la empresa AIRBUS SLC SA de CV, fabricante de la infraestructura tecnológica que hoy día soporta la Red Nacional de Radiocomunicación.

COTIZACIÓN:

Partida	Modelo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	12291-GPS	Móvil TPM900	4	\$84,877.00	\$339,508.00
2	HT8687BA	Kit 40 batería TPH700	1	\$57,007.00	\$57,007.00
3	HT10450AA	Kit 20 batería TPH900	1	\$41,004.00	\$41,004.00
				Sub. Total	\$437,519.00
				I.V.A	\$70,003.04
				Total	\$507,522.04

La propuesta es por un monto de \$ 437,519.00 más \$ 70,003.04 que corresponde al 16% del I.V.A. por lo que da un total de **\$ 507,522.04**

(QUINIENTOS SIETE MIL , QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 04/100 MXN).

- Los precios anteriores están expresados en MONEDA NACIONAL (MXN).
- La propuesta incluye el impuesto al valor agregado (IVA) en el Total.
- La propuesta tiene una vigencia de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- La forma de pago ; Contado
- La garantía es de 12 meses en equipos y 3 meses en consumibles y accesorios.

Confidencialidad de la Información

La empresa se compromete hacer un escrito (en hoja membretada), debidamente firmado por su representante legal, que contenga el compromiso de confidencialidad que guarda con el estado .

Estamos seguro que la propuesta será contemplada por el estado y será otorgada como parte de las estrategias de fortalecer el estado en materia de seguridad pública.

Por lo que solicitamos que los documentos para formalizar la adquisición sean remitidos a la siguiente dirección:

PV Comunicaciones S.A. de C.V

Rio Consulado 3005-C

Col. Pensador Mexicano

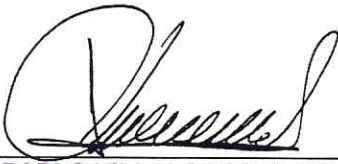
Alcaldía. Venustiano Carranza

C.P.15510 CDMX

Teléfono: (55) 33 00 66 00

Sin más por el momento, le mando un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE


JUAN PABLO VILLALOBOS ALVARADO
REPRESENTANTE LEGAL
PV COMUNICACIONES S.A. DE C.V.



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-471A

Oficialía Mayor

J. MERCED CABRERA 55 28970

(312) 316-3312 (312) 316-2700

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	OFICINA DE SEGURIDAD PUBLICA	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotizaciones
Giro Comercial	EQUIPO DE TELEFONIA Y COMUNICACIÓN	Almacén:		
Vigencia		Proceso:		
No. Inventario				
Artículo	Unidad	Cantidad Descripción / Especificación		

B-05-06-05-01-001-00004	PIEZA	4.000000	TERMINAL DIGITAL MOVIL (RADIO)	\$339,508.00
-------------------------	-------	----------	----------------------------------	--------------

RADIO TPM700 CON INTERFAZ GPS Y ANTENA DUAL PROTOCOLO TETRAPOL
11-01-01 - 05-06-05-00 - 041-05 02-05-04

B-02-09-09-01-002-00001	PIEZA	40.000000	BATERIA PARA RADIO PORTATIL	\$57,007.00
-------------------------	-------	-----------	-----------------------------	-------------

BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO PORTATIL) TETRAPOL TPH700.
11-01-01 - 05-06-05-00 - 041-05 02-05-04

B-02-09-09-01-002-00001	PIEZA	20.000000	BATERIA PARA RADIO PORTATIL	\$27,461.00
-------------------------	-------	-----------	-----------------------------	-------------

BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO PORTATIL) TETRAPOL TPH900
11-01-01 - 05-06-05-00 - 041-05 02-05-04

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	\$423,976.00
Descuento :	
I.V.A :	\$67,836.16
Total :	\$491,812.16

[Firmas manuscritas]

Observaciones

FORTASEG 2020 PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN LOS RADIOS PORTÁTILES QUE SON UTILIZADOS POR PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO

Fecha : 07/08/2020 12:05:52

No. Requisición	2020-00621
Fecha	16/07/2020
Situación	COTIZADA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

**OPERADO
FORTASEG 2020**



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL, **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, LA **MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN** Y EL **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA Y TESORERO RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR OTRA EL **C. OSCAR GABRIEL TORRES MORENO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "**AIRBUS SLC, S.A. DE C.V.**", A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO, MISMOS QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

1. Que es una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto que el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Y que

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro, Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO
FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios, por el que se reconoce la heterogeneidad de los municipios del estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades. Mientras que el artículo 3° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que cada municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

2. Que el **C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, en su carácter de **Presidente Municipal**, es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47, fracción I, inciso c) de La Ley del Municipio Libre de Colima. Acredita en este acto su personalidad de Presidente Municipal, mediante Acta No. s/n de fecha 15 de octubre de 2018 correspondiente a la celebración de Sesión extraordinaria de H. Cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.
3. Que la Mtra. **Karina Marisol Heredia Guzmán**, en su carácter de **Síndica**, tiene entre sus facultades y obligaciones la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que este sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato. Acredita en este acto su personalidad de Síndica Municipal, mediante la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su Consejo Municipal Electoral de Villa de Álvarez, de fecha 12 de Julio de 2018, y mediante Acta No. s/n de fecha 15 de octubre del 2018 correspondiente a la celebración de Sesión solemne de H. Cabildo, por el que toma protesta legal al cargo.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

4.- Que el **C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, en su carácter de **TESORERO MUNICIPAL** de acuerdo a las facultades contenidas en el artículo 218 fracción XI, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, acreditando la personalidad con el Acta de cabildo de fecha 16 de octubre de 2018, en donde se toma protesta legal del cargo.

5.- Que el presente contrato se otorgó a través del procedimiento de invitación restringida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 40 y 41, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción IV de su Reglamento; mismo que fue adjudicado en sesión Ordinaria número 11 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con fecha 04 cuatro de agosto de 2020 dos mil veinte.

6.- Que se cuenta con los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, mismos que derivan del programa Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) del ejercicio fiscal 2020 y serán pagados en dos parcialidades.

7.- Señala como domicilio legal el ubicado en calle Merced Cabrera No. 55, Col. Centro C.P. 28970, Villa de Álvarez, Colima.

8.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **MVA850101-4HA**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una persona moral legalmente constituida al amparo de la legislación mexicana, contando para ello en la escritura pública no. 59479 otorgada ante el Lic. Francisco Fernández Cueto y Barros, notario público número 16 (dieciséis), de la Ciudad de México, D.F., de fecha 28 de diciembre de 1990. Que con fecha del 21 de agosto de 2002 cambio de denominación a "Eads telecom México SA de CV" según consta en la

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

escritura pública numero 9861 ante el Lic. Efraín Martín Virues y Lazos notario público número 214. Que con fecha del día 25 de enero de 2013, cambia de denominación social a "Cassidian México, S.A. de C.V." según consta en la escritura pública 110,590, ante el Lic. Arturo Sobrino Franco, titular de la notaría número 49 del distrito federal. Que con fecha del día 6 de julio de 2018, cambia de denominación social a "Airbus SLC SA de CV" según consta en la escritura pública 118,597, ante el Lic. Arturo Sobrino Franco, titular de la notaría número 49 de la Ciudad de México.; misma que tiene entre su objeto la fabricación y comercialización de equipos de comunicación para la consecución de los fines para los que fue creada.

2. Que el C. OSCAR GABRIEL TORRES MORENO, acredita ser el Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración de "EL PROVEEDOR", mediante la escritura pública 118,597 levantada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Notario Público 49 de la ciudad de México, mencionando que tiene facultades suficientes y bastantes para obligarse en los términos del presente instrumento legal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido modificados o revocados.
3. Que tiene su domicilio en legal en calle Av. Insurgentes Sur número 1106, Interior PH, colonia "Tlacoquemécatl del Valle", Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; Mismo que señala para oír y recibir toda clase de notificaciones.
4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyente número: ETM 91010882A.
5. Que es su voluntad y deseo realizar el presente contrato de compraventa de Equipo de radiocomunicación para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad,



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO
FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Expuesto lo anterior, las partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente contrato la compraventa y adquisición contenida en el oficio de excepción número 1876/2020, documentada bajo número de Requisición 2020-00621, respecto de la adquisición de equipo de radiocomunicación y baterías para terminales para el personal operativo de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, todo de acuerdo con las características de la propuesta técnica presentada por "EL PROVEEDOR" dentro del procedimiento de invitación restringida, misma que fuera adjudicada a "EL PROVEEDOR" mediante **Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones** del día 04 cuatro de agosto de 2020 dos mil veinte.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en los domicilios que "EL AYUNTAMIENTO" le indique, por su cuenta y bajo su propia responsabilidad, el equipo de radiocomunicación y baterías para terminales mencionados en el párrafo que antecede, utilizando para ello su propio personal debidamente contratado y los medios de transporte necesario.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE PRECIOS UNITARIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar el equipo de radiocomunicación y baterías para terminales objeto de este contrato, de conformidad con la cláusula PRIMERA de este instrumento y a los precios que a continuación se detallan:



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
4	Radio Móvil Tetrapol TPM700, con kit de instalación dashboard y antena dual, incluye filtro estabilizador, bocina externa y GPS, NO incluye los servicios de instalación en los vehículos.	98,457.32	393,829.28
1	Paquete de 20 veinte baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH900.	31,854.76	31,854.76
1	Paquete de 40 cuarenta baterías de alta capacidad para terminal portátil Tetrapol TPH700.	66,128.12	66,128.12
	TOTAL IVA INCLUIDO		\$491,812.16

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR", por concepto del suministro del equipo de radiocomunicación que se establecen en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, la cantidad de: **\$491,812.16 (Cuatrocientos noventa y un mil ochocientos doce pesos con 16/100 m.n.)** con IVA incluido.

CUARTA.- FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO. La forma de pago será en dos parcialidades, a título de anticipo el 50% (Cincuenta por ciento) del precio total especificado dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente; el restante 50% (Cincuenta por ciento) dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y entrega de los bienes en el lugar descrito en la Cláusula siguiente, efectuándose los pagos mediante Depósito vía Transferencia Bancaria el mismo día en fondos inmediatamente disponibles a la cuenta: Airbus SLC, S. A. de C. V., Banco HSBC, Cuenta Maestra en pesos No. 4005458120, Sucursal 063, Insurgentes Sur No. 1020 Interior 1,

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO
FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

Ciudad de México, especificando el número de la factura en el campo "concepto". Todo lo anterior a la entrega a satisfacción de los bienes adquiridos.

QUINTA.- DE LA ENTREGA. La entrega será en un plazo no mayor a 120 días después de la firma del contrato en Av. Pablo Silva García S/N, colonia "Los Triángulos", Código Postal 28985, Villa de Álvarez, Colima en una sola exhibición. Quedando "EL PROVEEDOR", obligado a proporcionar los equipos de radiocomunicación y baterías para terminales requeridos de conformidad a lo acordado con "EL AYUNTAMIENTO", en los términos de la cláusula Primera y Segunda de este instrumento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de los bienes, "EL AYUNTAMIENTO" le comunicará por escrito tal circunstancia dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha en que haya ocurrido el mismo, a efecto de que "EL PROVEEDOR" corrija el incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de la recepción, debiendo ser fehaciente dicha comunicación. Expirando este último plazo si "EL PROVEEDOR" no subsana el correspondiente incumplimiento, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a la rescisión del contrato.

SEXTA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a proporcionar el pago conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta de este contrato siempre y cuando se haya concretado la entrega **total** de los bienes adquiridos, previa **carta de satisfacción** por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa De Álvarez, Colima.

SÉPTIMA: Una vez concluida la entrega de los bienes en mención "EL PROVEEDOR" hará llegar la factura correspondiente a la **Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial** del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para que se sujete a las políticas de pago de la Tesorería Municipal.

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



OCTAVA: GARANTÍAS DE LA ADQUISICIÓN.- "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga a extender una garantía de compraventa conforme a los usos comerciales afines.

NOVENA: PENAS CONVENCIONALES.- las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor, por incumplimiento en el caso de entrega fuera del plazo establecido o por incumplimiento en la calidad o especificaciones de lo contratado señalado en las cláusulas anteriores, se calcularán a partir del día siguiente del incumplimiento, a razón de 0.5% del valor del bien o servicio que se incumple, por cada día calendario, hasta llegar a un 10% del valor unitario del bien o servicio incumplido, momento en el cual se dará por rescindido el presente contrato.

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR" deberá de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales para la adecuada ejecución de éste contrato, por lo que se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, ya sean de carácter municipal, estatal o federal.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con éste contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que practiquen la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control del Estado o de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA PRIMERA.- Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL AYUNTAMIENTO" no adquiere ni reconoce otros distintos a favor de "EL PROVEEDOR", por lo que ni éste, ni sus colaboradores podrán considerarse trabajadores de "EL AYUNTAMIENTO". Tomando en cuenta lo anterior, por ninguna causa podrá considerársele A "EL AYUNTAMIENTO" como patrón solidario o sustituto respecto del personal contratado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de este contrato, debiendo la parte que contrató al trabajador indemnizar y sacar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de "EL PROVEEDOR".



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de resolución judicial, por incumplimiento.

Son causas de rescisión del presente contrato imputable a "EL PROVEEDOR" las siguientes:

1. No consumir la compraventa a partir del inicio de vigencia de este contrato en las condiciones y fechas estipuladas.
2. No cumplir con lo acordado en la cotización presentada por el "EL PROVEEDOR".
3. No entregar los bienes de acuerdo a las disposiciones pactadas en el contrato.
4. Cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio, en estos supuestos la "EL AYUNTAMIENTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por "EL AYUNTAMIENTO", en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro. Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

OPERADO
FORTASEG 2020



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

a cubrir y los trabajos elaborados que se hayan efectuado y los que estén pendientes de pago.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente acto jurídico se encuentra libre error, dolo, mala fe, violencia, o algún otro vicio del consentimiento que afecte su validez o existencia.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que para la interpretación del presente contrato, así como para resolver cualquier conflicto que se pudiera suscitar con motivo del mismo, se sujetarán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Colima, por lo que renuncian a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderles.

Para lo no previsto en el presente instrumento se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y supletoriamente, en el capítulo respectivo de la compraventa del Código Civil vigente para el Estado de Colima.

DÉCIMA SEXTA. Fuerza Mayor. Por fuerza mayor se entenderá cualquier situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad de las Partes que impidiere a cualquiera de ellas cumplir alguna de sus obligaciones derivadas del Contrato, que no se deba a error o negligencia por su parte o por parte de un subcontratista y que no haya podido evitarse ni aun actuando con la debida diligencia. No podrán invocarse como casos de fuerza mayor los defectos o retrasos en la disponibilidad del equipo o material, como tampoco los conflictos laborales, huelgas o problemas financieros que no sean consecuencia directa de una situación real de fuerza mayor.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

**OPERADO
FORTASEG 2020**



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

En caso de que una de las Partes se encontrara ante una situación de fuerza mayor, deberá notificarlo inmediatamente de manera formal a la otra Parte, precisando la naturaleza, la duración probable y los posibles efectos.

La Parte que se encontrara ante una situación de fuerza mayor no se considerará en incumplimiento de sus obligaciones contractuales cuando no le haya sido posible ejecutarlas por dicha causa.

Las Partes adoptarán todas las medidas necesarias para reducir al mínimo el perjuicio resultante de la situación de fuerza mayor.

Cualquier entrega retrasada, directa o indirectamente causada por un brote de epidemia o acción tomada por el gobierno o la autoridad pública con respecto a la epidemia, el Proveedor estará exento de responsabilidad (incluidos, entre otros, indemnización, daños y perjuicios)

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen a no divulgar la información que se genere o sea otorgada exclusivamente para lograr el objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se obliga y compromete a utilizar la información que **"EL AYUNTAMIENTO"** le provea con motivo de su relación contractual, única y exclusivamente para los fines pactados en el presente contrato; y que será tratada de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

Leído que fue el presente contrato y enteradas de su contenido, valor y alcance jurídico, lo firman las partes que en el presente contrato intervienen para constancia y

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima."
J. Merced Cabrera #55, Centro, Villa de Álvarez, Colima. C.P. 28970 Tel 31 6 27 00
www.villadealvarez.gob.mx

JUNTOS SOMOS
GARANTÍA



GOBIERNO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ
2018-2021

**OPERADO
FORTASEG 2020**



JUNTOS SOMOS
GARANTÍA

efectos legales, al margen y al calce del mismo, a los cinco días del mes de septiembre del año 2020 dos mil veinte.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C- FELIPE CRUZ CALVARIO
Presidente Municipal

**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA
GUZMÁN**
Síndica Municipal

C.P. FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO
Tesorero Municipal

POR "EL PROVEEDOR"

OSCAR GABRIEL TORRES MORENO
APODERADO LEGAL
"AIRBUS SLC, S.A. DE C.V."

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Contrato de Compraventa de los equipos de radiocomunicación y baterías para terminales que celebran por una parte el C. OSCAR GABRIEL TORRES MORENO en su carácter de apoderado legal de "AIRBUS SLC, S.A. DE C.V." y por otra el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.